



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 15.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES Y SE DESIGNA A LA CONSEJERA BELÉN MARÍA ELENA MORRA COMO COORDINADORA DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONAMIENTO EXTERNO, DEPENDIENTE DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de enero de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 37/2022 del 6 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación y designación de la Consejera Belén María Elena Morra como Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo, dependiente de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por el artículo 3 del Decreto N° 7463 del 15 de julio de 2022, se dan por terminadas las funciones de la Consejera Belén María Elena Morra en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, y se la designa para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Asignar funciones a la Consejera **Belén María Elena Morra** para prestar servicio en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Designar a la Consejera **Belén María Elena Morra** como Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo, dependiente de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____